

Prov.^a & la Cor.^a — Partido & Cambre.

4 28 Julio

16

*D*on Manuel Laxua Larrea Bachiller en
Sagrada Theologia, Profesor de Ambos Derechos, Capellan
de los Reales Ejercitos de S. Mag.^a, Vocal Secretario de la
Comision de Harinos y Cambré, Provincia de la Corona
en el Reyno de Galicia; y

*C*ertifico, que enofuso a 24. de Julio de
corriente año, la Comision Provinc. de dha. Ciudad de la
Cor. remitió á esta del Harinos la Constitucion Politica
de la Monarquia Española, p.^a prestar el Juram.^{to} con
arreglo al que manda S. Mag.^a, y en su cumplimiento se
seccionó el Anexo sig.^{te}:

7.3. *P*residentes D.^{no} Dom.^o Ant.^o Fern.^o Presidente
de la Comision, D.^{no} Josef Rodrig.^o Taboada, Liz.^o D.^{no} Ju.^o
Ant.^o Fern.^o de Ombao, Vocales D.^{no} Ramon Varela de
Sardinas Voc.^o Procurador Tenen.^{te}, y el Bachiller D.^{no} Man.^o
Laxua Larrea Voc.^o Secretario, En Amenda de J. y J. y o lo
de Julio del año mil ochocientos doce: Leida la consti-
tucion Politica de la Monarquia Española, y el P.^o
Decreto q.^o la acompaña, Dado p.^a las Cortes en diez y ocho
de Mayo del cor.^o año, Enterados p.^a menor de su con-
tenido, y bien persuadidos de que sus sabias disposi-
ciones son un monumento de eterna grandera, co-
lumna q.^o se afirma conou pero, y que asu p.^a se vera
expirar la tirania, Arbitrariedad, y Despotismo, como q.^o
obra completam.^{te} acabada, digna de las Cortes
del Ciudadano Español, y de la sabiduria del Congreso
que la representa; Por lo m.^o Acordaron Jurarla,

y la Juraxon, contra Joimiles, seg.ⁿ y como se conth.
y previene en dho. P.^o Decreto, y en caput.^o 3.^o, De re-
mirando al m.^o tiempo Obisbatos, y guardados; tra-
cerla guardada y Obisbatos en la parte q.^{ta} les toca, Caso
dho. Juram.^{to}; y de este Acuerdo se pare ala Comision
Provint.^{al}, ala m.^o brevedad, y p.^o Duplicado, el conreg.^{to}
Aviso, seg.ⁿ lo previno a esta destando en oficio de
C.^o y como el dho. del con. Año. Que se crea esta este
Acto, y fuese, a continuacion del ultimo oficio q.^{to}
acompana dicha Constitucion, firmado de dho. Ignacio de
Leyre; Archibando un yomo en la dha. dta Comision.
Junta de dho. de Cambio, mes yomo de supra.
Dom.^o Ant.^o Jean.^o, Presidente = Josef B.^o Labrada Cor.^o V.
Jur.^o Ant.^o Jean.^o Adombao = Ramon Varela = Portillo
De la Comision Manuel Garcia Viller Cor.^o V.
Acto contra el Acuerdo original puesto al fin
de la Constitucion, y a continuacion del oficio con-
guela D.^o Ignacio de la Penita, confra de
Cadix, en diez de Mayo del con. Año, que se halla
en la Secretaria de esta Comision, y que me remito:
En fee de ello, de cada de la m.^o Comision de la p.^{te},
En ella a d.^o de septie. de 1808. Ochoz.^o Gole =

Manuel Garcia
Viller
S. B. S. V.